

Resolución Administrativa No.026-2024
de 25 de marzo de 2024

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61331, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y CERCA DEL CUADRO DE SOFTBOL DE SAN JOSÉ”**, ubicado en el corregimiento de San José, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, a la empresa **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social, el 8 de marzo de 2024, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61331, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y CERCA DEL CUADRO DE SOFTBOL DE SAN JOSÉ”**, ubicado en el corregimiento de San José, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, y reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

Que el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de ciento noventa mil setecientos setenta y nueve balboas con 19/100 (B/.190,779.19).

Que el 14 de marzo de 2024, a las 10:01 a.m., en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se llevó a cabo el acto de apertura de la propuesta recibida, detallada en el siguiente cuadro:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	CONSTRUCTORA J&D, S.A.	9:35 a.m.	B/.190,654.78 ✓

Que posteriormente la propuesta presentada en el acto público fue remitida a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cargos y las especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.

Que el 21 de marzo de 2024, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, en el cual, el citado grupo determinó lo siguiente:

“Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por el único proponente **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, quien presentó una oferta por la suma de B/. 190,654.78, esta Comisión considera que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cargos del proyecto No. **61331**, denominado **“CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA Y CERCA DEL CUADRO DE SOFTBOL DE SAN JOSE”**, ubicado en el corregimiento de San José, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos.



Por lo que, esta Comisión de forma mayoritaria ha determinado recomendar que la oferta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, es la mejor y más ventajosa para el estado.”

Que en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, por el monto de **ciento noventa mil seiscientos cincuenta y cuatro balboas con 78/100 (B/. 190,654.78)**, el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61331, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y CERCA DEL CUADRO DE SOFTBOL DE SAN JOSÉ”**, ubicada en el corregimiento de San José, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LIC. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social

FIR/rp